

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN EL INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA REPRESENTADO POR SU COORDINADOR EJECUTIVO, EL C. **DAVID CUAUHTÉMOC GALINDO DELGADO**, A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE ACTO SE LE DENOMINARA “**EL INSTITUTO**”, Y EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA, REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA LIC. **LORENIA IVETH VALLES SAMPEDRO**, A QUIEN SE LE DENOMINARA “**DIF SONORA**”, Y CUANDO ACTUEN EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**” DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. Declara “**EL INSTITUTO**”, por conducto de su Representante Legal:
 - I.1 Que el Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado en la Secretaría de la Educación y Cultura; que tiene por objeto la programación, presupuestación, construcción, mantenimiento, rehabilitación y equipamiento de los espacios educativos y culturales en el Estado, de conformidad a lo que establece los artículos 1 y 2 del Decreto que crea el Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora No. 26, Sección I, de fecha 30 de marzo de 1998.
 - I.2 Que el C. **David Cuauhtémoc Galindo Delgado**, acredita su carácter de Coordinador Ejecutivo, mediante nombramiento No. 03.01.1-D-073/21, de fecha 13 de septiembre de 2021, expedido por el Ejecutivo Estatal, y quien cuenta con las facultades legales necesarias para suscribir el presente instrumento, conforme a lo dispuesto por el artículo 11, fracciones V y VII del Decreto que crea al Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa.
 - I.3 Que cuenta con Registro Federal de Contribuyente en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público identificado como: **ISI-980330-SP5**.
 - I.4 Que es deseo de su representada celebrar el presente convenio, a efectos de auxiliar en la implementación de acciones que, en materia de Salud y Cultura Ecológica, promovidas por el Gobierno del Estado de Sonora, a través del “**Programa de Reciclaje Institucional**”, el cual es llevado a cabo por DIF Sonora.

- I.5. Que tiene su domicilio establecido en Boulevard Francisco Eusebio Kino No. 1104, colonia Pitic, C.P. 83150, en Hermosillo, Sonora, mismo que se señala para los fines y efectos de este convenio.
- II. Declara “DIF SONORA”, por conducto de su Directora General:
- II.1 Que su representada es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado de la Secretaría de Salud Pública del Estado de Sonora, de conformidad a lo que establece el artículo 13 de la Ley No. 35 de Asistencia Social del Estado de Sonora, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, con fecha 16 de junio de 1986.
- II.2 Que su objetivo es la promoción de la asistencia social, la prestación de servicios en ese campo e impulsar el sano desarrollo de las niñas y niños, la familia, los adultos mayores y de las personas con discapacidad, así como la realización de las demás acciones que en la materia le confieran las disposiciones aplicables.
- II.3 Que la Lic. **Lorenia Iveth Valles Sampedro**, acredita su carácter de Directora General mediante nombramiento No. 03.01-1-D015/21, de fecha 13 de septiembre de 2021, expedido por el Dr. Alfonso Durazo Montaña, Gobernador Constitucional del Estado de Sonora; conforme a los términos del artículo 25, fracciones II y V, de la 35 de Ley de Asistencia Social, así como también mediante Acta No. 15 de la I Sesión Extraordinaria la H. Junta de Gobierno del Sistema DIF Sonora, de fecha 21 de octubre de 2021, publicada en el Boletín Oficial del Estado, el día 18 de noviembre de 2021; cuenta todas las facultades para la celebración del presente instrumento.
- II.4. Que es deseo de su representada celebrar el presente convenio para efectos de contribuir a la ejecución del “**Programa de Reciclaje Institucional**”, a efecto de incidir en un esquema de participación conjunta con la finalidad de apoyar a la población más vulnerable del Estado de Sonora.
- II.5 Que, para los efectos del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en Blvd. Luis Encinas esquina con Francisco Monteverde, colonia San Benito; C.P. 83190, en Hermosillo, Sonora.

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen y manifiestan su conformidad en asumir los derechos y obligaciones que adquieran en la celebración de este Convenio, con su sujeción a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - El presente Convenio tiene por objeto establecer las bases de colaboración y coordinación de acciones entre **"LAS PARTES"** para llevar a cabo la promoción y desarrollo del Programa de Reciclaje Institucional que es llevado a cabo por **"DIF SONORA"**, con la finalidad de obtener los recursos necesarios para apoyar sus programas asistenciales.

Con motivo de lo anterior, **"EL INSTITUTO"** se compromete a entregar en donación productos reutilizables y reciclables a **"DIF SONORA"** para que éste pueda enajenarlos y obtener recursos económicos para el cumplimiento y atención de sus fines asistenciales.

SEGUNDA. - **"EL INSTITUTO"** manifiesta que los productos reutilizables y reciclables no tóxicos que podrán ser conferidos, serán los que a continuación se mencionan, de manera enunciativa, más no limitativa:

- a. Vehículos de propulsión mecánica en cualquier estado;
- b. Mobiliario (escritorios, archiveros metálicos, estantes, sillas etc.);
- c. Equipos de aire acondicionado;
- d. Metales (fierro, cobre, bronce, aluminio, etc.);
- e. Plástico;
- f. Papel;
- g. Cartón;
- h. Equipos de cómputo, electrónicos en general, y
- i. Cualquier otro tipo de bienes que puedan ser reutilizables y/o reciclables.

TERCERA. - **"DIF SONORA"** se compromete a llevar a cabo la recolección de los materiales donados por **"EL INSTITUTO"** en los domicilios que al efecto se señalen para ello; siendo responsabilidad exclusiva de **"DIF SONORA"** el traslado, manejo y disposición final de los materiales que reciban en donativo.

CUARTA. - **"LAS PARTES"** se comprometen a elaborar un acta de entrega-recepción en donde se señale de manera detallada los bienes conferidos a **"DIF SONORA"** durante la vigencia del presente instrumento.

El acta deberá ser firmada por el encargado del lugar donde se encuentren los artículos recolectados y por la persona que los recolectará, quedándose cada uno con copia de ella. El acta deberá apegarse al formato que se agrega al presente instrumento como **ANEXO 1**, el cual formará parte integrante del presente instrumento.

QUINTA. - “**DIF SONORA**” se hace responsable de asumir los gastos que se ocasionen con motivo de la recolección o traslado de los bienes asignados, liberando con ello de cualquier responsabilidad a “**EL INSTITUTO**”

SEXTA. - “**LAS PARTES**” se comprometen a designar un Enlace, quien tendrá a su cargo el compromiso de orientar, informar, canalizar, coordinar y supervisar la operación de todo lo que resulte necesario para el debido cumplimiento del presente Convenio, así como encargado para realizar el trámite de la entrega-recepción formal correspondiente.

Por parte de “**DIF SONORA**”, se designa al C. Lic. **Héctor Manuel Bracamonte Solís**, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Por parte de “**EL INSTITUTO**”, se designa a la C. Lic. **Karla Irene Gutiérrez Cristerna**, Subdirector de Bienes y Servicios, como responsable del Área de Reciclaje Institucional.

SÉPTIMA. - Cada una de “**LAS PARTES**” asumirá sus responsabilidades laborales, fiscales y administrativas por la celebración del presente convenio y las obligaciones para cada una. Asimismo, ambas partes reconocen y aceptan que el presente convenio solamente tendrá validez en cuanto a la realización del objeto, por lo que son individualmente responsables por sus obligaciones y actividades, tanto laborales como administrativas y fiscales; de igual forma acuerdan que el personal de cada una de ellas que sea designado para la realización conjunta de cualquier acción derivada del mismo, continuará de manera absoluta bajo la dirección o dependencia de la parte con la que tenga su relación laboral, por lo que en ningún caso se considerará a “**LAS PARTES**” como patrones solidarios o sustitutos.

OCTAVA. - El presente convenio tendrá vigencia a partir del día de su suscripción, hasta el 12 de septiembre de 2027, pudiendo revocarse en cualquier tiempo, bastando únicamente la solicitud que por escrito le dirija la parte interesada a la otra, con una anticipación de por lo menos 10 días naturales, debiéndose tomar las medidas necesarias para evitar daños y perjuicios tanto a las partes como a terceros, en el entendido de que las acciones iniciadas, deberán ser continuadas hasta su total terminación.

NOVENA. - “**LAS PARTES**” se comprometen en acordar que las condiciones y términos establecidos en las cláusulas del presente Convenio, constituyen los únicos compromisos

pactados, los cuales no podrán ser variados, modificados o adicionados, si no es con el consentimiento por escrito de ambas partes.

DECIMA. - En virtud de que el presente Convenio es producto de la buena fe, "**LAS PARTES**" acuerdan que realizarán todas las acciones necesarias para su cumplimiento, en el entendido que, de presentarse alguna discrepancia acerca de su interpretación o ejecución, la resolverán de común acuerdo.

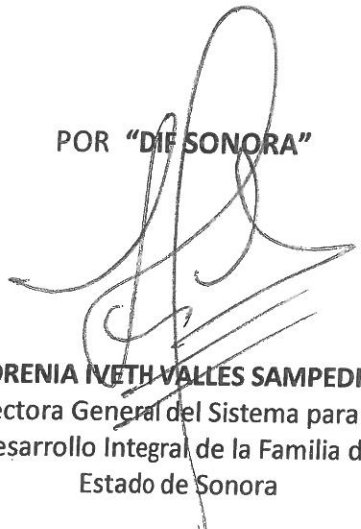
Leído que fue el presente Convenio y enteradas las partes que en él intervienen de su alcance y fuerza legal, lo firman de conformidad por duplicado en la ciudad de Hermosillo, Sonora, el día 07 de marzo del 2023.

POR "EL INSTITUTO"



C. DAVID CUAHTÉMOC GALINDO DELGADO
Coordinador Ejecutivo del Instituto Sonorense
de Infraestructura Educativa.

POR "DIF SONORA"




LIC. LORENIA IVETH VALLES SAMPEDRO
Directora General del Sistema para el
Desarrollo Integral de la Familia del
Estado de Sonora

TESTIGOS



C. Karla Irene Gutiérrez Cristerna
Subdirector de Bienes y Servicios.



C. Héctor Manuel Bracamonte Solís
Director de Recursos Materiales y
Servicios Generales.

ANEXO 1

ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN DE DONACION DE BIENES MUEBLES

En la ciudad de _____, Sonora, siendo las _____ horas del día ____ de _____ del año 2022, reunidos en las instalaciones que ocupa _____, comparecen por parte del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, el C. _____, en su carácter _____ y por parte del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora, el C. _____, en su carácter _____, y como testigos de asistencia _____ los _____ CC. _____ y _____, respectivamente; con la finalidad de formalizar la entrega-recepción de la donación de bienes muebles en los siguientes términos:

En uso de la voz, la C. **Lic. Karla Irene Gutiérrez Cristerna**, manifiesta que dando cumplimiento a la cláusula cuarta del Convenio de Colaboración para el **"Programa de Reciclaje Institucional"**, celebrado por el Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora, en fecha 02 de marzo del año 2023, y al ser designado como encargado para realizar el trámite de la entrega formal correspondiente; en este acto hace constar que procede hacer la entrega física de los siguientes bienes:

Cantidad	Descripción del bien	Valor

En uso de la voz el C. **Lic. Héctor Manuel Bracamonte Solís**, en este acto manifiesta, que al ser designado como encargado de recibir los bienes antes descritos; en este acto hace constar que los recibe de su más entera conformidad.

No habiendo más que asentar, se da por terminada la presente, siendo las _____ horas de su inicio, enteradas ambas partes de los efectos y alcances legales del presente documento, lo ratifican y firma de conformidad en dos tantos, en la ciudad de _____, Sonora

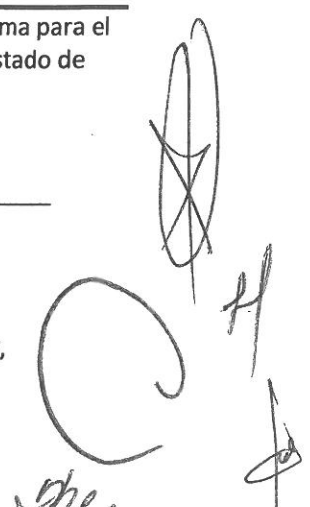
Entrega

Recibe

Nombre y Firma del Encargado del
Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa.

Nombre y Firma del Encargado del Sistema para el
Desarrollo Integral de la Familia del Estado de
Sonora.

Testigos





INSTITUTO SONORENSE DE
**INFRAESTRUCTURA
EDUCATIVA**

GOBIERNO
de SONORA

Oficio No. DGFA/398/2023
Hermosillo, Sonora a 14 de marzo de 2023

**LIC. LORENIA IVETH VALLES SAMPEDRO
DIRECTORA GENERAL DIF SONORA
PRESENTE.**

Por medio de la presente le envío un cordial saludo y aprovecho para hacerle llegar el Convenio de Colaboración DIF Sonora – ISIE debidamente firmado, para apoyar el Programa de Reciclaje Institucional que recolecta los diferentes bienes que se encuentran en desuso o en mal estado de conservación.

Sin más por el momento, me despido no sin antes agradecer el favor de su atención.

ATENTAMENTE

**C. DAVID CUAUHTEMOC GALINDO DELGADO
COORDINADOR EJECUTIVO**

CCP C. P. JORGE COTA GUTIERREZ
CCP ARCHIVO



INSTITUTO SONORENSE DE
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Blvd. Francisco Eusebio Kino 1104, Col. Pitic, C.P. 83150

Teléfonos: (662) 214 6137 y 01800 201 0467, Hermosillo, Sonora / www.isie.gob.mx

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN EL INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA REPRESENTADO POR SU COORDINADOR EJECUTIVO, EL C. **DAVID CUAUHTÉMOC GALINDO DELGADO**, A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE ACTO SE LE DENOMINARA “EL INSTITUTO”, Y EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA, REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA LIC. **LORENIA IVETH VALLES SAMPEDRO**, A QUIEN SE LE DENOMINARA “DIF SONORA”, Y CUANDO ACTUEN EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES” DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. Declara “EL INSTITUTO”, por conducto de su Representante Legal:
 - I.1 Que el Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado en la Secretaría de la Educación y Cultura; que tiene por objeto la programación, presupuestación, construcción, mantenimiento, rehabilitación y equipamiento de los espacios educativos y culturales en el Estado, de conformidad a lo que establece los artículos 1 y 2 del Decreto que crea el Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora No. 26, Sección I, de fecha 30 de marzo de 1998.
 - I.2 Que el C. **David Cuauhtémoc Galindo Delgado**, acredita su carácter de Coordinador Ejecutivo, mediante nombramiento No. 03.01.1-D-073/21, de fecha 13 de septiembre de 2021, expedido por el Ejecutivo Estatal, y quien cuenta con las facultades legales necesarias para suscribir el presente instrumento, conforme a lo dispuesto por el artículo 11, fracciones V y VII del Decreto que crea al Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa.
 - I.3 Que cuenta con Registro Federal de Contribuyente en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público identificado como: **ISI-980330-SP5**.
 - I.4 Que es deseo de su representada celebrar el presente convenio, a efectos de auxiliar en la implementación de acciones que, en materia de Salud y Cultura Ecológica, promovidas por el Gobierno del Estado de Sonora, a través del “Programa de Reciclaje Institucional”, el cual es llevado a cabo por DIF Sonora.

- I.5. Que tiene su domicilio establecido en Boulevard Francisco Eusebio Kino No. 1104, colonia Pitic, C.P. 83150, en Hermosillo, Sonora, mismo que se señala para los fines y efectos de este convenio.
- II. Declara **"DIF SONORA"**, por conducto de su Directora General:
- II.1 Que su representada es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado de la Secretaría de Salud Pública del Estado de Sonora, de conformidad a lo que establece el artículo 13 de la Ley No. 35 de Asistencia Social del Estado de Sonora, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, con fecha 16 de junio de 1986.
- II.2 Que su objetivo es la promoción de la asistencia social, la prestación de servicios en ese campo e impulsar el sano desarrollo de las niñas y niños, la familia, los adultos mayores y de las personas con discapacidad, así como la realización de las demás acciones que en la materia le confieran las disposiciones aplicables.
- II.3 Que la Lic. **Lorenia Iveth Valles Sampedro**, acredita su carácter de Directora General mediante nombramiento No. 03.01-1-D015/21, de fecha 13 de septiembre de 2021, expedido por el Dr. Alfonso Durazo Montaña, Gobernador Constitucional del Estado de Sonora; conforme a los términos del artículo 25, fracciones II y V, de la 35 de Ley de Asistencia Social, así como también mediante Acta No. 15 de la I Sesión Extraordinaria la H. Junta de Gobierno del Sistema DIF Sonora, de fecha 21 de octubre de 2021, publicada en el Boletín Oficial del Estado, el día 18 de noviembre de 2021; cuenta todas las facultades para la celebración del presente instrumento.
- II.4. Que es deseo de su representada celebrar el presente convenio para efectos de contribuir a la ejecución del **"Programa de Reciclaje Institucional"**, a efecto de incidir en un esquema de participación conjunta con la finalidad de apoyar a la población más vulnerable del Estado de Sonora.
- II.5 Que, para los efectos del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en Blvd. Luis Encinas esquina con Francisco Monteverde, colonia San Benito; C.P. 83190, en Hermosillo, Sonora.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen y manifiestan su conformidad en asumir los derechos y obligaciones que adquieran en la celebración de este Convenio, con su sujeción a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - El presente Convenio tiene por objeto establecer las bases de colaboración y coordinación de acciones entre "LAS PARTES" para llevar a cabo la promoción y desarrollo del Programa de Reciclaje Institucional que es llevado a cabo por "DIF SONORA", con la finalidad de obtener los recursos necesarios para apoyar sus programas asistenciales.

Con motivo de lo anterior, "EL INSTITUTO" se compromete a entregar en donación productos reutilizables y reciclables a "DIF SONORA" para que éste pueda enajenarlos y obtener recursos económicos para el cumplimiento y atención de sus fines asistenciales.

SEGUNDA. - "EL INSTITUTO" manifiesta que los productos reutilizables y reciclables no tóxicos que podrán ser conferidos, serán los que a continuación se mencionan, de manera enunciativa, más no limitativa:

- a. Vehículos de propulsión mecánica en cualquier estado;
- b. Mobiliario (escritorios, archiveros metálicos, estantes, sillas etc.);
- c. Equipos de aire acondicionado;
- d. Metales (fierro, cobre, bronce, aluminio, etc.);
- e. Plástico;
- f. Papel;
- g. Cartón;
- h. Equipos de cómputo, electrónicos en general, y
- i. Cualquier otro tipo de bienes que puedan ser reutilizables y/o reciclables.

TERCERA. - "DIF SONORA" se compromete a llevar a cabo la recolección de los materiales donados por "EL INSTITUTO" en los domicilios que al efecto se señalen para ello; siendo responsabilidad exclusiva de "DIF SONORA" el traslado, manejo y disposición final de los materiales que reciban en donativo.

CUARTA. - "LAS PARTES" se comprometen a elaborar un acta de entrega-recepción en donde se señale de manera detallada los bienes conferidos a "DIF SONORA" durante la vigencia del presente instrumento.

El acta deberá ser firmada por el encargado del lugar donde se encuentren los artículos recolectados y por la persona que los recolectará, quedándose cada uno con copia de ella. El acta deberá apegarse al formato que se agrega al presente instrumento como **ANEXO 1**, el cual formará parte integrante del presente instrumento.

QUINTA. - “DIF SONORA” se hace responsable de asumir los gastos que se ocasionen con motivo de la recolección o traslado de los bienes asignados, liberando con ello de cualquier responsabilidad a “EL INSTITUTO”

SEXTA. - “LAS PARTES” se comprometen a designar un Enlace, quien tendrá a su cargo el compromiso de orientar, informar, canalizar, coordinar y supervisar la operación de todo lo que resulte necesario para el debido cumplimiento del presente Convenio, así como encargado para realizar el trámite de la entrega-recepción formal correspondiente.

Por parte de “DIF SONORA”, se designa al C. Lic. Héctor Manuel Bracamonte Solís, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Por parte de “EL INSTITUTO”, se designa a la C. Lic. Karla Irene Gutiérrez Cristerna, Subdirector de Bienes y Servicios, como responsable del Área de Reciclaje Institucional.

SÉPTIMA. - Cada una de “LAS PARTES” asumirá sus responsabilidades laborales, fiscales y administrativas por la celebración del presente convenio y las obligaciones para cada una. Asimismo, ambas partes reconocen y aceptan que el presente convenio solamente tendrá validez en cuanto a la realización del objeto, por lo que son individualmente responsables por sus obligaciones y actividades, tanto laborales como administrativas y fiscales; de igual forma acuerdan que el personal de cada una de ellas que sea designado para la realización conjunta de cualquier acción derivada del mismo, continuará de manera absoluta bajo la dirección o dependencia de la parte con la que tenga su relación laboral, por lo que en ningún caso se considerará a “LAS PARTES” como patrones solidarios o sustitutos.

OCTAVA. - El presente convenio tendrá vigencia a partir del día de su suscripción, hasta el 12 de septiembre de 2027, pudiendo revocarse en cualquier tiempo, bastando únicamente la solicitud que por escrito le dirija la parte interesada a la otra, con una anticipación de por lo menos 10 días naturales, debiéndose tomar las medidas necesarias para evitar daños y perjuicios tanto a las partes como a terceros, en el entendido de que las acciones iniciadas, deberán ser continuadas hasta su total terminación.


NOVENA. - “LAS PARTES” se comprometen en acordar que las condiciones y términos establecidos en las cláusulas del presente Convenio, constituyen los únicos compromisos

pactados, los cuales no podrán ser variados, modificados o adicionados, si no es con el consentimiento por escrito de ambas partes.

DECIMA. - En virtud de que el presente Convenio es producto de la buena fe, "LAS PARTES" acuerdan que realizarán todas las acciones necesarias para su cumplimiento, en el entendido que, de presentarse alguna discrepancia acerca de su interpretación o ejecución, la resolverán de común acuerdo.


Leído que fue el presente Convenio y enteradas las partes que en él intervienen de su alcance y fuerza legal, lo firman de conformidad por duplicado en la ciudad de Hermosillo, Sonora, el día 07 de marzo del 2023.

POR "EL INSTITUTO"



C. DAVID CUAHTÉMOC GALINDO DELGADO
Coordinador Ejecutivo del Instituto Sonorense
de Infraestructura Educativa.

POR "DIF SONORA"



LIC. LORENIA NETH VALLES SAMPEDRO
Directora General del Sistema para el
Desarrollo Integral de la Familia del
Estado de Sonora

TESTIGOS



C. Karla Irene Gutiérrez Cristerna
Subdirector de Bienes y Servicios.



C. Héctor Manuel Bracamonte Solís
Director de Recursos Materiales y
Servicios Generales.

ANEXO 1

ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN DE DONACION DE BIENES MUEBLES

En la ciudad de _____, Sonora, siendo las _____ horas del día ____ de _____ del año 2022, reunidos en las instalaciones que ocupa _____, comparecen por parte del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, el C. _____, en su carácter _____ y por parte del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora, el C. _____, en su carácter _____, y como testigos de asistencia los CC. _____ y _____, respectivamente; con la finalidad de formalizar la entrega-recepción de la donación de bienes muebles en los siguientes términos:

En uso de la voz, la C. Lic. **Karla Irene Gutiérrez Cristerna**, manifiesta que dando cumplimiento a la cláusula cuarta del Convenio de Colaboración para el **"Programa de Reciclaje Institucional"**, celebrado por el Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora, en fecha 02 de marzo del año 2023, y al ser designado como encargado para realizar el trámite de la entrega formal correspondiente; en este acto hace constar que procede hacer la entrega física de los siguientes bienes:

Cantidad	Descripción del bien	Valor

En uso de la voz el C. Lic. **Héctor Manuel Bracamonte Solís**, en este acto manifiesta, que al ser designado como encargado de recibir los bienes antes descritos; en este acto hace constar que los recibe de su más entera conformidad.

No habiendo más que asentar, se da por terminada la presente, siendo las _____ horas de su inicio, enteradas ambas partes de los efectos y alcances legales del presente documento, lo ratifican y firma de conformidad en dos tantos, en la ciudad de _____, Sonora

Entrega

Recibe

Nombre y Firma del Encargado del
Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa.

Nombre y Firma del Encargado del Sistema para el
Desarrollo Integral de la Familia del Estado de
Sonora.

Testigos





INSTITUTO SONORENSE DE
INFRAESTRUCTURA
EDUCATIVA

GOBIERNO
de SONORA

DG-1223-23

DIF SONORA
15 MAR. 2023
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE
ASUNTOS JURÍDICOS

Oficio No. DGFA/398/2023
Hermosillo, Sonora a 14 de marzo de 2023

CORRESPONDENCIA INTERNA
RECIBIDO
15 MAR. 2023
DIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES

LIC. LORENIA IVETH VALLES SAMPEDRO
DIRECTORA GENERAL DIF SONORA
PRESENTE.

Por medio de la presente le envío un cordial saludo y aprovecho para hacerle llegar el Convenio de Colaboración DIF Sonora – ISIE debidamente firmado, para apoyar el Programa de Reciclaje Institucional que recolecta los diferentes bienes que se encuentran en desuso o en mal estado de conservación.

Sin más por el momento, me despido no sin antes agradecer el favor de su atención.

(1/209/2023)
DIF SONORA
RECEPCIÓN
14 MAR. 2023
RECIBIDO
OFICIALÍA DE PARTES Y CONTROL
DE CORRESPONDENCIA

ATENTAMENTE

DIF SONORA
RECIBIDO
14 MAR. 2023
UNIDAD DE CONTROL
Y SEGUIMIENTO

C. DAVID CUAUHEMOC GALINDO DELGADO
COORDINADOR EJECUTIVO

CCP C. P. JORGE COTA GUTIERREZ
CCP ARCHIVO



INSTITUTO SONORENSE DE
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA



Bld. Francisco Eusebio Kino 1104, Col. Pitic, C.P. 83150

Teléfonos: (662) 214 6137 y 01800 201 0467, Hermosillo, Sonora / www.isie.gob.mx

